

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1241

**COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA**

Impreso el día 18 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2008

SUMARIO: Foro Federal de Legisladores por la Infancia, que se realizará el 14 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Gioja.** (5.914-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, a realizarse el 14 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2008.

Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Elisa B. Carca. – Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Victoria A. Donda Pérez. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el lanzamiento del Foro Federal de Legisla-

dores por la Infancia, que se realizará el 14 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Juan.

Juan C. Gioja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, a realizarse el 14 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana Di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Infancia y la Adolescencia representan un sector estratégico en el desarrollo social, político y económico de los países, y de hecho los que más avanzaron en su desarrollo, se basaron en continuas y sostenidas inversiones en el bienestar infantil y de la adolescencia. Igualmente relevante, es la defensa de la infancia y la adolescencia en los procesos de fortalecimiento, expansión y profundización de la democracia. Lo anterior, puede ser expresado en la defensa comprometida de sus derechos.

No obstante la reconocida importancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es una paradoja que éstos sean generalmente los menos tenidos en cuenta y los más frecuentemente violados.

El Foro Federal de Legisladores por la Infancia es un espacio político de discusión, de reflexión, de intercambio de experiencias y de elaboración y articulación de propuestas legislativas y políticas para defender y promocionar los derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Forman parte del foro los legisladores provinciales que manifiesten una voluntad de integrarse al mismo y que exhiban un interés y un compromiso en su acción legislativa de trabajar en la defensa y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Es innegable que gran parte de las transformaciones en este campo deben partir de una adecuada legislación. La aprobación en 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, produjo un cambio de enfoque en las corrientes doctrinarias relativas a la niñez y adolescencia. Desde este momento el niño se convirtió en “sujeto de derechos”, dejando atrás aquella doctrina en la cual los niños y niñas eran considerados objeto de abordaje por parte de la Justicia, a través del patronato, ejercido por el sistema judicial como un “patrón” que dispone de su vida. En 1994, la Convención Internacional de los Derechos del Niño fue incorporada a nuestra Constitución Nacional, adquiriendo jerarquía constitucional.

Sin embargo, no sólo vía lo jurídico es posible solucionar todos los problemas –sociales, políticos, económicos– que asolan a la sociedad. Hoy debemos pensar que si las leyes no surten el efecto de-

seado, es porque lo que la ley dice no está siendo ejecutado fielmente. Entonces nos debería preocupar cómo viabilizar principios básicos de justicia en un contexto en que, manifiestamente, la mayoría de las familias no viven la justicia social en forma vivencial. No deberíamos correr el riesgo de estar ante la ambigüedad de discursos nuevos y prácticas viejas.

Es por los argumentos expresados, que la creación de un foro de legisladores provinciales por la infancia es muy relevante por la posición estratégica de los legisladores en la elaboración de leyes. Porque la Norma Constitucional y la Ley Nacional de Protección, nos compelen a realizar los cambios y adecuaciones legislativas, para articular un sistema federal de políticas de la infancia y adolescencia, y porque es necesario asumir que la agenda más importante para lograr una protección integral de los derechos –después de la sanción de la ley 26.061– está en la elaboración y sanción de leyes a nivel provincial, abogando por la existencia de normas positivas y precisas, que junto a políticas sociales concretas, hagan efectivo su ejercicio.

La importancia que este espacio político puede tener para representar y defender los intereses de la infancia y la adolescencia en una sociedad democrática, nos compromete firmemente en el impulso del mismo.

Es por estas razones que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Gioja.